

000001
ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCESES A DOLARES AMERICANOS, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA " AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA.".

CUANTIA: 200 USD.

NUMERO.- 129

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de diciembre del dos mil dos, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Roberto Alberto Párraga Fernández, en calidad de Gerente General de la compañía " AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Puerto López, empresario privado, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fé; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía " AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA." al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor Roberto Alberto Párraga Fernández, en calidad de Gerente General de la compañía " AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA." y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios realizada el 28 de agosto del 2002. El

Abg. Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA

compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Puerto López, empresario privado.

SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública del siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Portoviejo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0031 del 30 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Puerto López en enero de 1998. TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el 28 de agosto del dos mil dos, resolvió entre otras cosas proceder al aumento de capital en un monto de 200 dólares mediante la suscripción de 200

participaciones de un dólar cada una con lo cual el mismo llegará a la suma de cuatrocientos dólares, elevar el valor de las participaciones a un dólar de valor cada una y reformar el contrato de constitución y los estatutos sociales en los términos aprobados por ella. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y

DE VOLUNTAD.- El señor Roberto Alberto Párraga Fernández, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General de Socios del 28 de agosto del 2002 que resolvió dicho aumento y que se agrega como habilitante. Además declara la conversión del capital social de sucres a dólares americanos, aumentado su capital social y reformada la estipulación quinta de los estatutos al tenor de lo resuelto en la junta del 28 de agosto del 2002. "

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el

AVENPLANT CIA. LTDA

Señor

Roberto Alberto Parraga Fernández

Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme poner a su conocimiento que la junta general de socios de LA PLATA AVENPLANT CIA. LTDA., celebrada el martes 20 de enero del 2002 resolvió reelegirle a usted como Gerente General de la compañía por un periodo de un año que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Puerto López.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo cuarto especialmente.

La compañía se constituye mediante contrato elevado a escritura pública número 516 el 7 de Noviembre de 1997, ante el Notario Público Primera del cantón Portoviejo, en resolución número 97.4.1.1. 0031 del 30 de Diciembre de 1997, siendo inscritos ambos documentos en Enero 30 de 1998.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración muy distinguida.

Atentamente,

Patricia Parraga
Patricia Margarita Parraga Fernández
Presidente

CC: arch.

Puerto López, 2002-03-07

RAZON: Acepto el cargo.- Puerto López, 2002-03-07

PARRAGA
Roberto Alberto Parraga Fernández
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C.: 130310424-2
Dirección: Malecón Julio Larieta y Gonzales Suárez

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ CERTIFICA: Que el presente nombramiento de GERENTE GENERAL, queda legalmente inscrito en esta Oficina a mi cargo bajo partida - número 1 del Registro Mercantil y anotada al folio 299 con el número 68 del Repertorio General tome número 2.

Puerto López, Marzo 11 del 2002

[Firma]
Gloria... de Quera
ABOGADA



Abg. Hestilina Beza López
NOTARIA NOVENA



000003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Puerto López, a las 18H15 del día jueves veintiocho de agosto del dos mil dos en las oficinas de la compañía ubicadas en el Malecón de Puerto López, encontrándose reunidos los socios de la misma señores Patricia Margarita Párraga Fernández, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, Godiva Lutgarda Fernández Menéndez de Párraga y el señor Roberto Alberto Párraga Fernández, representante legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, actuando de consuno se constituyen en junta general universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de los nuevos dignatarios de la compañía.
- 2) Declaración de conversión del capital de sucres a dólares americanos y elevación del valor de las participaciones sociales de la compañía.
- 3) Aumento del capital social de la compañía, suscripción y forma de pago del mismo y reforma de estatutos.

La Presidencia una vez constatado el quórum por Secretaría dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Toma la palabra la Presidenta de la compañía quién manifiesta que debido a que se encuentran caducados los nombramientos de los administradores en necesario elegir a los nuevos dignatarios de la empresa, por lo que luego de varios planteamientos y consultas entre ellos se resuelve reelegir como Presidente de la empresa a la señorita Patricia Magarita Párraga Fernández y reelegir como Gerente General al señor Roberto Alberto Párraga Fernández.

PUNTO DOS.- Igualmente se resuelve la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares americanos, el que pasa a ser de S/. 5'000.000.00 a 200 USD. Además se resuelve elevar el valor de las participaciones a un dólar cada una, lo que se expresará en la reforma estatutaria que se resolverá en el punto tres del orden del día.

PUNTO TRES.- Al respecto manifiesta el representante legal de la compañía que luego de las últimas reformas a la Ley, es necesario incrementar el capital de la empresa por lo que propone se aumente el mismo en la suma de 200 dólares, mediante la suscripción de 200 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una, aumento que deberá ser pagado en numerario, por lo que luego de varias deliberaciones, renunciadas al derecho de preferencia y de

Abg. Hossidha Baza López
NOTARIA NOVENA

negociaciones de las fracciones de participación se aprueba el siguiente Cuadro de Integración de Capital, expresado en dólares:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERARIO	NUMERO PARTICIP.
Roberto Párraga F.	196	200	--	396
Godiva Fernández M.	2	--	--	2
Patricia Párraga	2	--	--	2
	200	200	200	400

Como consecuencia del aumento aprobado, se resuelve reformar la estipulación quinta de los estatutos, la que en adelante dirá lo siguiente: " QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de 400 dólares, dividido en 400 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una."

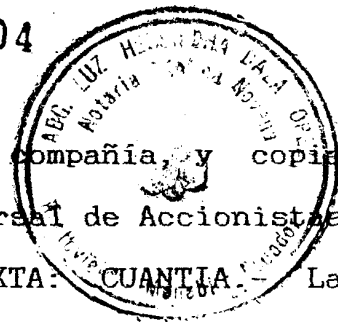
Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Patricia Párraga Fernández
PRESIDENTE

Roberto Párraga Fernández
GERENTE GENERAL

Godiva Fernández Menéndez

000004

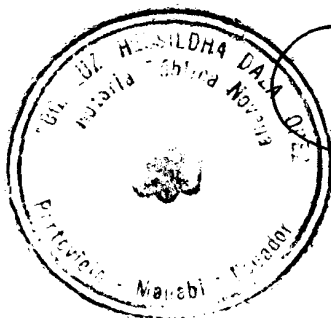


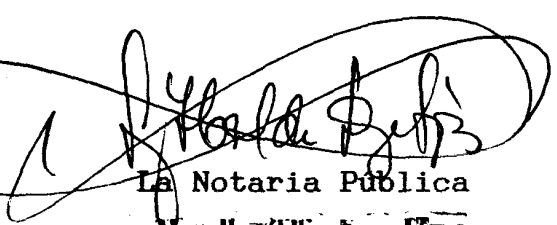
nombramiento del representante legal de la compañía y copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 28 de agosto del 2002. SEXTA: CUANTIA. La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Eberth castro Rivadeneira; Mat. No. 1.987 C.A.M. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fé.

Abg. Hossildha Daza López
NOTARIA NOVENA


Roberto Alberto Párraga Fernández

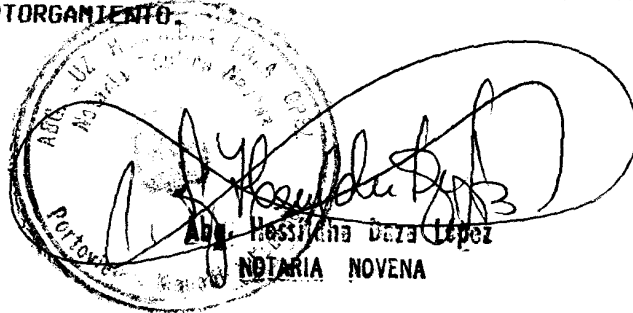
C.C.130310424-2




La Notaria Pública

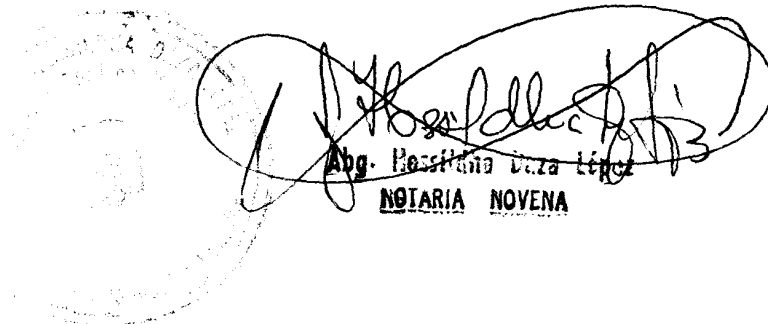
Abg. Hossildha Daza López
NOTARIA NOVENA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía " AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA. CIA. LTDA." que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.03.P.DIC. 00087 del 7 de abril del 2003.

Portoviejo, mayo 7 del 2003



RAZON: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.03-P-DIC. 00087 de fecha 7 de Abril del 2003, siento la razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía denominada AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría con fecha 7 de Noviembre de 1997, respecto a la aprobación de la escritura de Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las participaciones, aumento de capital y reformas de estatutos celebrada en la Notaría Novena de este cantón, con fecha 27 de diciembre del 2002, del contenido de la mencionada Resolución mediante la cual queda aprobada dicha escritura, en sus respectivas copias y en la Resolución. Doy fé.- Portoviejo, Viernes 9 de Mayo del 2003.-

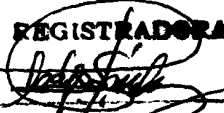
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Ptjo.



LA -

SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ
CERTIFICA: Que la presente escritura de CONVERSION, AUMENTO -
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPANIA AVENTURAS LA
PLATA AVENPLANT CIA LTDA, y LA RESOLUCION NUM..03.P.DIC. 00087
Queda legalmente inscrita en esta Oficina a mi cargo bajo par-
tida número 20 del Registro Mercantil y Anotada al folio 473 -
con el número 218 del Repertorio General tomo número 2.
Puerto López, Octubre 1 del 2003

LA REGISTRADORA

Gladys Sánchez de Guerra
ABOGADA



000005